

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 13 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1201/2017.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1201/2017. Negociado: A3.

NIG: 2906744420170015321.

De: Don Fernando Mújica Carretero.

Abogado: Doña Cristina Rodríguez Alarcón.

Contra: Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L., y San José, S.A.

Abogado: Doña María del Rosario Rubio López.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1201/2017 a instancia de la parte actora don Fernando Mújica Carretero contra Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L., y San José, S.A., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 23.7.18 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Fernando Mújica Carretero frente a Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L., a que abone a don Fernando Mújica Carretero la cantidad de 1.955,24 euros de salario adeudado, más 195,52 euros de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes informándoseles que la misma es firme y contra ella no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.